

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
MEDIOS DE VERIFICACION	RECOMENDACIÓN / INFORME
LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobado

INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES: DPGY-0200-2021

Dispondrá al Subcoordinador de Gestión de Contratación Pública y a la Jefe de Contratación Pública, el cumplimiento de lo descrito en las recomendaciones no aplicables 1 y 2 del Informe DNAI.AI.0037.2020, al momento que se produzcan adquisiciones de bienes en el exterior, de lo cual realizará la supervisión respectiva.

Dispondrá al Jefe de Bienes y Servicios el cumplimiento de lo descrito en la recomendación 9 del informe DPGY-0048-2021 que no fue aplicable durante el periodo de análisis, de lo cual realizará la supervisión respectiva conforme lo detalla la recomendación 10 del informe citado; y, coordinará que se cumpla en su totalidad la recomendación 4 del informe DPGY-0112-2020.

Supervisará en coordinación con el Jefe de Bienes y Servicios, que se efectúe la constatación física de los bienes, a fin de dar cumplimiento a lo descrito en la recomendación 10 del informe DPGY-0048-2021 que no fue aplicable durante el periodo de análisis; y, coordinará que se cumpla en su totalidad la recomendación 4 del informe DPGY-0112-2020.

Conjuntamente con la Coordinadora de Gestión Administrativa, programaran la realización de la constatación física de los bienes, y verificará que las actas sean integrales y suscritas por todos los participantes a fin de dar cumplimiento a la recomendación 9 del informe DPGY-0048-2021, que no fue aplicable durante el periodo de análisis.

Dispondrán a la Contadora General, el cumplimiento de lo descrito en la recomendación 11 del informe DPGY-048-2021, que no fue aplicable durante el periodo de análisis; de lo cual realizarán la supervisión respectiva conforme lo dispone la recomendación 12 del informe citado; y, verificarán que se cumpla la recomendación 2 del informe DPGY-0112-2020, que fue cumplida parcialmente.

Supervisará que se realice la conciliación contable de las maquinarias y equipos, con el informe de constatación física realizado por la Coordinación de Gestión Administrativa, a fin de dar cumplimiento a la recomendación 11 del informe DPGY-0048-2021, que no fue aplicable durante el periodo de análisis.

Dispondrá y supervisará que el Subcoordinador de Gestión de Control y Vigilancia realice las gestiones de cobros extrajudiciales y judiciales de valores vencidos; así mismo el cobro del valor determinado por la expropiación del bien inmueble con código catastral 05-0007-006, y los trámites para la legalización de 14 bienes inmuebles, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones 2 del informe DNAI-AI-0194-2020; y, 2y 4 del informe DPGY-0112-2020, las mismas que se cumplieron parcialmente.

Realizará las gestiones de cobros extrajudiciales y judiciales de valores vencidos, así como el control pertinente del estado y avances de trámites y procesos legales, para que la institución recupere los valores pendientes registrados en las cuentas por cobrar, a fin de dar cumplimiento a la recomendación 2 del informe DNAI-AI-0194-2020, la misma que se cumplió parcialmente.

Realizará seguimiento al cobro del valor determinado por la expropiación del bien inmueble con código catastral 05-0007-006 ubicado en 6 de marzo y Huancavilca, a fin de dar cumplimiento a la recomendación 2 del informe DPGY-0112-2020, la misma que se cumplió parcialmente.

Realizará las gestiones legales correspondientes para que los 14 bienes inmuebles que se mantienen sin escrituras públicas e inscripción en el Registro de la Propiedad, según corresponda, sean legalizados, a fin de dar cumplimiento a la recomendación 4 del informe DPGY-0112-2020, la misma que se cumplió parcialmente.

INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES: DPGY-0168-2021

Planificará que las adquisiciones de bienes y servicios de la Coordinación Administrativa, estén incluidas en el plan anual de contratación, con el fin que no se realicen contrataciones mediante ínfima cuantía de manera recurrente y tener mayor participación de proveedores.

Solicitarán y coordinarán que en el plan Anual de Contratación se planifique la adquisición de repuestos, accesorios y mantenimientos para los vehículos e hidrantes, así mismo los insumos e instrumentales médicos para el abastecimiento de las ambulancias, respectivamente, tanto en las cantidades como en el tiempo programado, a fin de evitar adquisiciones de forma recurrente a través de procesos de ínfima cuantía y obtener ventajas en los costos de los bienes y servicios.

Coordinará y controlará que las adquisiciones de bienes y servicios se ejecuten según el plan anual de contratación y emitirá informes mensuales de su cumplimiento, con la finalidad de que no se realicen contrataciones mediante ínfima cuantía de manera constante y recurrente.

Emitirá reportes mensuales de las adquisiciones realizadas mediante ínfima cuantía, con la finalidad de verificar que no se constituyan requerimientos constantes durante el ejercicio fiscal y reformar la planificación institucional.

Verificará previo a suscribir los documentos que le corresponde acorde a lo descrito en el Procedimiento para Provisión de Bienes, Ejecución de obras y prestación de servicios, que las adquisiciones se sujeten al PAC aprobado, con el fin de que no se realicen adquisiciones mediante ínfima cuantía en forma recurrente en el ejercicio fiscal.

Verificarán previo a la autorización de los procesos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía, que los documentos de respaldo cuenten con las firmas correspondientes acorde a lo descrito en el procedimiento interno para esta modalidad, con el fin de que los expedientes presenten los documentos legalizados para fines de seguimiento y control.

Supervisarán y contralarán que todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios se encuentren respaldados con la documentación requerida en los procedimientos internos de adquisición bajo la modalidad de ínfima cuantía, con el fin que la entidad mantenga todos los documentos de sustento y permita la transparencia de los procesos.

Revisarán que los expedientes de los procesos de adquisiciones mediante la modalidad de ínfima cuantía, cuenten con la documentación legalizada de acuerdo a lo establecido con la normativa interna, con la finalidad que permita efectuar el seguimiento y verificación antes, durante o después de realización.

Dispondrá y supervisará que la Coordinación de Gestión Contratación Pública, Coordinadora de Gestión de Planificación Institucional y la Coordinación de Gestión Administrativa, presenten una propuesta conjunta para definir la Coordinación que será la responsable de la elaboración y revisión de los procesos de ínfima cuantías. Coordinarán y gestionarán la actualización y el mejoramiento del Procedimiento para Provisión de Bienes, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios, acorde a la Estructura Orgánica vigente, con la finalidad de que los servidores cuenten con una guía actualizada para cumplir sus funciones en forma clara y precisa respecto a la modalidad de ínfima cuantía.

Gestionará el seguimiento para la aprobación de la actualización de las funciones y atribuciones de la Coordinación de Gestión Administrativa y de la Coordinación de Gestión de Contratación Pública, descritas en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, con el fin de que la entidad cuente con su estructura orgánica actualizada respecto a la coordinación y ejecución de copras, que sirve de base para definir correctamente la modalidad de ínfima cuantía.

Verificará que los documentos de egreso de bodega sean suscritos por el servidor que recibe los bienes que salen de la bodega, con la finalidad que la entidad cuente con documentos de soporte que acrediten el egreso de los bienes.

Supervisarán que los documentos que respaldan el egreso de los bienes de bodega sean legalizados, con la finalidad que la entidad disponga de documentación de soporte suficiente y pertinente que sustente su legalidad y veracidad, y permita la identificación de la transacción ejecutada.